



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00318-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones de las entidades financieras que antecede, se,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Banco AV VILLAS y Banco Agrario de Colombia S.A., informando que la medida cautelar fue efectiva.

**NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 035 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154963ddd0dd2473b5d80574bc912fc16074a55e00cf768ee87**

Documento generado en 28/02/2024 05:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>